

pectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento, además de cuanto estimen pertinente; y

Tercera. El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales, a partir desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimadas las peticiones que no tengan entrada dentro de dicho plazo en el Registro General de este Ministerio, Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguél.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se incluye la vacante de Burgos en el concurso voluntario de traslado convocado en 22 de julio último para proveer vacantes de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios en diversos Institutos Provinciales de Sanidad.

Por Resolución de esta Dirección General de 22 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes) se convocaba concurso voluntario de traslado entre Farmacéuticos pertenecientes a dicha rama de Institutos Provinciales de Sanidad para proveer diversas vacantes de Jefes de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios en otros tantos Institutos Provinciales de Sanidad.

Y habiéndose producido con posterioridad una vacante análoga en el Instituto Provincial de Sanidad de Burgos,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien disponer que la citada vacante de Burgos quede incluida entre las anunciadas en la convocatoria de 22 de junio último. A tal efecto se proroga en quince días hábiles el plazo de presentación de instancias fijado en la repetida convocatoria para la modificación o presentación de nuevas instancias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete en la convocatoria para 15 plazas de aspirantes a Peones a Camineros en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia para ir cubriendo vacantes a medida que se produzcan.

Relación, por orden de méritos de los aspirantes que figuran en la propuesta elevada a la Superioridad como resultado del correspondiente concurso:

1. Pascual Molet González.
2. Manuel Hurtado García.
3. Ubaldo García Monteagudo.
4. Antonio García Jiménez.
5. Pedro Manuel Mora Pérez.
6. José Antonio Martínez Ruiz.
7. Pedro José Sánchez Moral.
8. Francisco Maestro Martínez.
9. Adolfo Donate Redondo.
10. Miguel Briz González.
11. José Sánchez Moreno.
12. Pedro Ramírez Cabezuelo.
13. Francisco López Martínez.
14. Joaquín Rodríguez García.
15. Bernardo Chicano Toledo.

Albacete, 28 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe Presidente del Tribunal.—3.136.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba referente al concurso convocado para la provisión de cuatro plazas de aspirantes en la categoría de Capataces de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros de esta provincia.

Aprobada por la Superioridad con fecha 15 de julio actual el acta conteniendo la propuesta-relación formulada por el Tribunal Calificador como resultado del concurso convocado para la provisión de cuatro plazas de aspirantes en la categoría de Capataces de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros de esta provincia.

Esta Jefatura, en cumplimiento del artículo 8.º del vigente Reglamento orgánico del referido Cuerpo, inserta a continuación relación por orden de méritos de los cuatro (4) aspirantes que han sido declarados aptos con derecho a ir cubriendo vacantes en la clase y categoría de Capataces de Cuadrilla:

Número 1.—Don Diego Nevado Muñoz.

Número 2.—Don Eulogio Caracuel Pulido.

Número 3.—Don José Bernardino Calventos Jordán.

Número 4.—Don Pedro Pérez Ginés.

Córdoba, 22 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe.—3.177.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de junio de 1961 por la que se convoca a oposición las cátedras de «Cristalografía», «Mineralogía» y «Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Cristalografía», «Mineralogía» y «Mineralotecnia» en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Salamanca (para desempeñar en esta última Universidad la de «Geología»).

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado que se anuncien para su provisión, en propiedad, por oposición directa, las cátedras de «Cristalografía», «Mineralogía» y «Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Salamanca (para desempeñar en esta última Universidad la de «Geología»), dotadas con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

1.º Ser español.

2.º Haber cumplido veintidós años de edad.

3.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.º Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.